



Notario de Santiago Nancy de la Fuente Hernandez

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS otorgado el 31 de Julio
de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Nancy de la Fuente Hernandez.-

Huerfanos 1117 of. 1014.-

Repertorio Nro: 2345 - 2023.-

Santiago, 12 de Diciembre de 2023.-



123456853686
www.fojas.cl



Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456853686.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71ndlfueh&ndoc=123456853686>.- .-

CUR Nro: F4754-123456853686.-



Notaría
NANCY DE LA FUENTE



1 REPERTORIO N° 2.345-2023 OT 29282.0723

2
3 ACTA
4 ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
5 (JULIO 2023)

6 *****

7 "CORPORACIÓN CULTURAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
8 SANTIAGO"

9
10
11 EN SANTIAGO DE CHILE, a treinta y uno de julio de dos mil veintitrés, ante mí,
12 **NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ**, abogada, Notaria Titular de la Trigésimo
13 Séptima Notaria Pública de Santiago, con oficio en Huérfanos número mil ciento
14 diecisiete, Oficina número mil catorce, comuna de Santiago; comparece: Doña
15 **CONSUELO MARÍA DEL PILAR CORTÉS ABAD**, chilena, soltera, abogada,
16 cédula nacional de identidad número quince millones ochocientos treinta y un mil
17 ciento ochenta y cinco guión dos, con domicilio para estos efectos en calle
18 Agustinas setecientos noventa y cuatro, comuna y ciudad de Santiago, Región
19 Metropolitana; la compareciente, mayor de edad, quién acredita su identidad con la
20 cédula antes citada y expone: Que debidamente facultada, viene a reducir a
21 escritura pública la siguiente Acta Extraordinaria de Asamblea de Socios de la
22 **CORPORACIÓN CULTURAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO**,
23 celebrada con fecha **treinta de mayo de dos mil veintitrés**, declarando asimismo
24 que las firmas estampadas en ella corresponden a las personas allí señaladas. El
25 acta que se transcribe es del siguiente tenor: "Santiago de Chile, a treinta de mayo
26 de dos mil veintitrés, siendo las quince horas y treinta a dieciséis horas, en
27 dependencias de la Ilustre Municipalidad de Santiago, ubicada en Agustinas
28 setecientos noventa y cuatro, Santiago, se reúne la Asamblea General
29 Extraordinaria de Socios de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de
30 Santiago (en adelante "la Corporación") presidida por su titular señora Irací Hassler

Pag: 2/9



Certificado N°
123456853686
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 Jacob y actuando como secretario don Jorge Andrés González Granic, quien se
2 conecta vía telemática. **CONVOCATORIA.** La Presidenta deja constancia que con
3 fechas veintiséis y veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, se publicó en el diario
4 el Mercurio, un aviso citando en primera convocatoria a los socios activos de la
5 Corporación a la celebración de una Asamblea Extraordinaria. En los dos avisos se
6 indicó que el único objeto de esta Asamblea Extraordinaria era la aprobación de la
7 reforma de los estatutos de la Corporación. Previamente se había citado a
8 Asamblea Extraordinaria para el día veintitrés de mayo dos mil veintitrés,
9 suspendiéndose mediante aviso enviado vía correo electrónico a todos los socios,
10 considerándose para todos los efectos hoy la primera convocatoria. **ASISTENCIA.**
11 El secretario deja constancia de que asisten a la Junta los tres socios activos de la
12 Corporación de la I. Municipalidad de Santiago: la I. Municipalidad de Santiago,
13 representada por su Alcaldesa señora Irací Hassler Jacob, la Corporación para el
14 Desarrollo de Santiago, en cuya representación comparece facultada doña Angie
15 Giaverini Santibañez; y la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Santiago,
16 representada por su Presidenta señora Hilda del Pilar Cáceres Cantillana.
17 Estuvieron presentes en la sesión directora general Sra. Carmen Gloria Larenas de
18 la Fuente, la asesora de Gabinete de la Municipalidad de Santiago, la Srta. Pía
19 Molina Torres y la abogada Consuelo Cortés Abad. **DESARROLLO DE LA**
20 **SESIÓN Y PRINCIPALES ACUERDOS.** Presidió la sesión la Presidenta de la
21 Corporación señora Irací Hassler Jacob. Hizo presente que de acuerdo a lo
22 establecido en los estatutos de la institución, contenidos en la escritura pública de
23 diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, otorgada ante don Víctor
24 Bianchi Pacheco, suplente del Notario Titular don Andrés Rubio Flores, la
25 aprobación de reforma de estatutos requiere el voto conforme de los dos tercios de
26 los socios activos de la Corporación que concurran a la votación. Se deja
27 constancia que a la presente sesión han concurrido los tres socios activos. Por
28 último, se deja constancia que de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos de la
29 Corporación, la presente Asamblea Extraordinaria se celebra con la presencia de la
30 Notaria de Santiago doña Nancy De la Fuente. **UNO. Acuerdo de Reforma de**



Certificado
123456853686
Verifique validez
<http://www.fojas.>

Nancy De la Fuente



Notaría
NANCY DE LA FUENTE



1 **Estatutos.** La Presidenta informó a los socios sobre la proposición de reforma de
2 estatutos de la Corporación, con el único objeto de modificar el artículo décimo
3 quinto, que contiene la integración del Directorio, modificado por última vez, en la
4 Asamblea General Extraordinaria de Socios, de fecha seis de Julio de dos mil
5 quince, contenida en la escritura pública de ocho de Julio de dos mil quince,
6 otorgada ante don Jose Manuel Cifuentes Guerra, Notario Público Suplente de la
7 Titular de la Décima Notaría de Santiago, Valeria Ronchera Flores, según Decreto
8 número cuatrocientos diecinueve guión dos mil quince, de fecha siete de Julio de
9 dos mil quince, protocolizado bajo el número cinco mil ochocientos ochenta y uno
10 guión dos mil quince, con fecha ocho de Julio de dos mil quince. Actualmente el
11 referido artículo establece que el Directorio está compuesto por siete miembros y la
12 integración es de la siguiente manera: "i) Alcalde/Alcadesa de Santiago, que es su
13 Presidente; ii) Tres miembros designados por el Alcalde/Alcadesa de la I.
14 Municipalidad de Santiago. De estos miembros, al menos uno de ellos deberá
15 contar con experiencia reconocida en el ámbito de la cultura o de la gestión cultural.
16 iii) Un miembro designado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; iv). Un
17 miembro designado por el Directorio con exclusión del director elegido en esta
18 forma. El Directorio procurará en la designación de este miembro consultar a las
19 entidades privadas que contribuyen al financiamiento de la corporación. iv) Un
20 miembro designado por la persona que ocupe el cargo de Alcalde/Alcadesa de la I.
21 Municipalidad de Santiago, de entre los nombres que propongan las tres
22 Municipalidades que contribuyen al financiamiento de la Corporación. En el evento
23 que las referidas Municipalidades no propongan un nombre dentro de un plazo de
24 quince días a contar de su requerimiento, será designado por el Directorio de la
25 Corporación.". La propuesta de reforma de estatuto tiene como finalidad adaptarlo a
26 lo acordado por el Municipio de Santiago con los Municipios de Las Condes,
27 Providencia y Vitacura, manteniéndose el número de siete miembros que conforman
28 el directorio de la Corporación Cultural de Santiago, y designándose a dos de sus
29 miembros directamente de consuno, por los municipios de Las Condes, Providencia
30 y Vitacura, toda vez que los tres municipios concurren al aporte anual. Para efectos

Pag: 4/9



Certificado N°
123456853686
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 de mantener el número de siete integrantes, la designación por parte del
2 Alcalde/Alcaldesa de la I. Municipalidad de Santiago se reduce a dos miembros. Así
3 mismo, se propone actualizar la designación de un miembro por parte del "Consejo
4 Nacional de la Cultura y las Artes" para que, en vez, sea designado por el "Ministerio
5 de Cultura, las Artes y el Patrimonio". Por último, se propone reemplazar en el
6 número iv) que actualmente dice "Un miembro designado por el Directorio con
7 exclusión del director elegido en esta forma. El Directorio procurará en la
8 designación de este miembro consultar a las entidades privadas que contribuyen al
9 financiamiento de la corporación.", por lo siguiente: "Un miembro propuesto por el
10 Presidente o Presidenta del Directorio -Alcalde o Alcadesa- con aprobación del
11 Directorio". Los socios manifestaron su conformidad con la reforma propuesta y en
12 consecuencia se acordó sustituir el artículo Décimo Quinto de los estatutos de la
13 Corporación Cultural de la I. Municipalidad de Santiago, quedando el referido
14 artículo de la manera que se indica a continuación: "Artículo Décimo Quinto. La
15 Corporación será administrada por un Directorio compuesto por siete miembros. La
16 integración será la siguiente: i) Alcalde/Alcadesa de Santiago, que es su
17 Presidente; ii) Dos miembros designados por el Alcalde/Alcadesa de la I.
18 Municipalidad de Santiago. De estos miembros, al menos uno de ellos deberá
19 contar con experiencia reconocida en el ámbito de la cultura o de la gestión cultural.
20 iii) Un miembro designado por el Ministerio de Cultura, las Artes y el Patrimonio; iv)
21 Un miembro propuesto por el Presidente o Presidenta del Directorio -Alcalde o
22 Alcadesa- con aprobación del Directorio. v) Dos miembros designados directamente
23 de consuno, por los municipios de Las Condes, Providencia y Vitacura que
24 concurren al financiamiento anual de la Corporación; en el caso de que uno de los
25 tres municipios no concurre al financiamiento establecido por Ley de Rentas II, el
26 miembro designado bajo esta modalidad será uno. En el evento que las referidas
27 Municipalidades no propongan un nombre dentro de un plazo de quince días a
28 contar de su requerimiento, será designado por el Directorio de la Corporación. Los
29 directores ejercerán su cargo gratuitamente, no obstante lo cual, el directorio podrá
30 fijar una retribución adecuada a aquellos directores que presten a la organización





Notaría
NANCY DE LA FUENTE



1 servicios distintos de sus funciones como directores. Toda remuneración o
2 retribución que reciban los directores, o las personas naturales o jurídicas
3 relacionadas, según términos de la Ley de Sociedades Anónimas, se requerirá que
4 sea pactada en condiciones de mercado, previa autorización de los directores no
5 involucrados y deberá darse cuenta detallada a la Asamblea de Socios. El
6 Directorio administrará la Corporación y sus bienes con las más amplias facultades,
7 pudiendo acordar y celebrar todos los actos y contratos que tienden al cumplimiento
8 de sus fines, con excepción de aquellos que se reserven al acuerdo de las
9 Asambleas General de Socios. A excepción del director que ocupe el cargo de
10 Alcalde/Alcaldesa de la I. Municipalidad de Santiago, los directores durarán en sus
11 funciones un período de cuatro años, de la manera que se indica en el artículo
12 Décimo Séptimo, y podrán ser reelegidos. Los directores cesarán en sus cargos en
13 caso de inasistencia injustificada a más de tres sesiones de Directorio consecutivas.
14 También cesarán en sus cargos los directores que presenten por escrito su
15 renuncia. En todos los casos anteriores, como asimismo en caso de fallecimiento,
16 el director reemplazante será designado por el resto del Directorio y ejercerá el
17 cargo por el período del miembro del Directorio que reemplaza. En caso de
18 cesación, renuncia o fallecimiento del Presidente del Directorio, será reemplazado
19 por quien ocupe el cargo de Vicepresidente, hasta la designación del nuevo
20 Presidente, la que deberá llevarse a cabo en la primera oportunidad en que el
21 Directorio vuelva a reunirse, debiendo en la primera oportunidad en que el Directorio
22 vuelva a reunirse, debiendo en la misma oportunidad, en su caso, elegirse un nuevo
23 Vicepresidente". El Secretario Jorge Andrés, agradece la voluntad de la Alcaldesa
24 Irací Hassler Jacob puesto que demuestra que es posible llegar a acuerdos en
25 beneficio de las instituciones que permanecen en el tiempo y hace un
26 reconocimiento dado que la aprobación unánime de la modificación es un gesto
27 loable en beneficio del teatro y la cultura. La Presidenta, Irací Hassler, agradece las
28 palabras del Secretario Jorge Andrés, y expresa que son acciones necesarias para
29 un espacio donde se desarrollan disciplinas complejas, en las que la colaboración
30 mutua es indispensable y requiere de responsabilidad conjunta mediante la

Pag: 6/9



Certificado N°
123456853686
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 representacion de los miembros integrantes del Directorio. Se agradece al
2 Secretario Jorge Andrés González, por promover el vínculo y alianza entre los
3 municipios. **DOS. Reducción a Escritura Pública y Legalización.** El Directorio
4 acordó facultar a la abogada Consuelo Cortés, para que reduzca todo o parte de la
5 presente acta a escritura pública y para que solicite ante la Ilustre Municipalidad de
6 Santiago y ante el Servicio de Registro Civil e Identificación la aprobación de la
7 modificación de estatutos aprobada en este acto, quedando expresamente
8 autorizados para hacer todas las modificaciones que esas autoridades sugieran, de
9 cualquier carácter que sea, otorgando y suscribiendo las correspondientes
10 escrituras públicas, a fin de obtener la aprobación de la modificación estatutaria
11 aprobada. **TRES. Personerías y Término.** La personería de la señora Irací Hassler
12 Jacob para comparecer en representación de la Ilustre Municipalidad de Santiago
13 consta en el acta de proclamación de alcalde y concejales de la comuna de
14 Santiago, de fecha veintidós de junio de dos mil veintiuno. Doña Angie Giaverini
15 Santibañez, comparece en representación de la Corporación para el Desarrollo de
16 Santiago (Cordesán), en razón del poder simple otorgado por el representante legal,
17 don Pedro Aravena Medel, según consta en acta de sesión de directorio, reducida a
18 escritura pública, anotada bajo el repertorio nro. Treinta y un mil trescientos ochenta
19 y cuatro de la Cuadrigésima Novena Notaría de Santiago. Doña Hilda del Pilar
20 Cáceres Cantillana comparece en representación de la Unión Comunal de Juntas
21 de Vecinos de Santiago, en su calidad de Presidenta de la referida institución, según
22 consta de certificado de Directorio emitido por el Servicio de Registro Civil e
23 Identificación, de fecha treinta de Mayo de dos mil veintitrés. No habiendo más
24 temas que tratar se levanta la sesión siendo las dieciséis horas. Hay firmas de Irací
25 Hassler Jacob, Jorge Andrés González Granic, Angie Giaverini Santibañez e Hilda
26 del Pilar Cáceres Cantillana Pinochet Cobos". Conforme con su original.- Se deja
27 constancia del siguiente documento: "**CERTIFICADO: NANCY DE LA FUENTE**
28 **HERNANDEZ**, abogada, Titular de la Trigésimo Séptima Notaria Pública de
29 Santiago, con oficio en Huérfanos número mil ciento diecisiete, oficina mil catorce,
30 comuna de Santiago, **CERTIFICO:** que asistí a la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**



Certificado
123456853686
Verifique validez
<http://www.fojas.>

Alcaldesa



Notaría
NANCY DE LA FUENTE



1185

1 DE SOCIOS, realizada el día treinta de mayo de dos mil veintitrés, a la que se
2 refiere el acta precedente, la cual se llevó a efecto en el día y hora indicados; que a
3 ella concurren las personas que se indican en esta acta; que la presente acta es
4 expresión fiel de lo ocurrido y acordado en esta reunión; y, que los acuerdos
5 tomados en esta sesión fueron adoptados por la unanimidad de los asistentes,
6 según se dejó constancia en el acta que certifico.- Santiago, treinta de mayo dos mil
7 veintitrés.- Hay timbre y firma de **Nancy de la Fuente Hernández Notario Público**
8 **Titular**.- conforme.- La presente acta es testimonio fiel de su original, tomada a la
9 vista y devuelta al interesado. - En comprobante y previa lectura firma el
10 compareciente y la Notaría que autoriza. -Se da copia. -Doy fe -REPERTORIO N° 2.345-203
11 C.P.

[Firma manuscrita]



CONSUELO MARÍA DEL PILAR CORTÉS ABAD

[Firma manuscrita]



CERTIFICO: QUE AL MARGEN DE LA
MATRIZ QUE EN COPIA ANTECEDE NO
EXISTE ANOTACIÓN DE REVOCACIÓN
SANTIAGO 12 DIC 2023

Pag: 8/9



Certificado
123456859696
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



CORP. CULTURAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO (ACTA ASAMBLEA EXT. SOCIOS)
CP



Certificado
123456853686
Verifique validez
<http://www.fojas.>

[Signature]